

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### Nº 077-2021-UAI-CU/P-V

Chincha, 08 de Marzo del 2021

-1-

Vista: la propuesta del Vicerrectorado Académico respecto a la modificación del Proceso de Admisión 2021-1, en cuanto a la Actualización del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-1 y la ratificación de sus demás acuerdos, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de lca, para brindar servicios educativos de nivel universitario.



con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA".

por Resolución del Consejo Directivo Nº 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (02) locales declarados como conducentes a grado y título profesional, ambos ubicados en la provincia de Chincha, departamento de Ica, con una vigencia de seis (06) años;



por Resolución del Consejo Directivo Nº 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020, se deja sin efecto la Resolución Nº136-2006-CONAFU del 29 de mayo del 2006, así como las resoluciones modificatorias, conexas y complementarias emitidas por el extinto Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU;

la Universidad Autónoma de Ica con fecha 23 de diciembre del 2020 recepcionó la Resolución del Consejo Directivo N° 146-2020-SUNEDU/CD, acto resolutivo que aprueba la Modificación de Licencia Institucional solicitada y reconoce la Creación de un (1) programa de estudios conducente a grado académico de Bachiller y a Título Profesional, sumándose a la oferta del servicio educativo superior el Programa Académico de Ingeniería Industrial adicional a los 05 programas académicos que se encuentran autorizados por SUNEDU;

- Que, mediante Decreto Supremo declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 0094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 139-2020-PCM, 146-2020-PCM, 151-2020-PCM, 156-2020-PCM, 162-2020-PCM, 165-2020-PCM, 170-2020-PCM, 174-2020-PCM, 184-2020-PCM, 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 023-2021-PCM y 036-2021-PCM; se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;
- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 080-2020-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior";
- Que, con Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID 2019) en universidades a nivel nacional";
- Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó los "Criterios para la Supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional de las asignaturas por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### Nº 077-2021-UAI-CU/P-V

Chincha, 08 de Marzo del 2021

-2-

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA" la cual establece la planificación académica y el desarrollo de la prestación del servicio;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 127-2020-UAI-CU/P-V de fecha 10 de julio del 2020, se aprobó la modificación del Reglamento de Admisión de la Universidad Autónoma de Ica, el cual señala en su Artículo 18° Las vacantes que no sean cubiertas por las modalidades extraordinarias, se incorporarán al número de vacantes de la modalidad ordinaria. Para ello la comisión de Admisión deberá precisar en las actas de admisión por modalidad los casos presentados y concluida la admisión de los exámenes extraordinarios, se deberá informar al Vicerrectorado Académico la actualización del cuadro de vacantes;

la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2021-UAI-CU/P-V de fecha 26.02.2021, aprobó el Proceso de Admisión 2021-1, el mismo que a solicitud del Vicerrectorado Académico ha hecho llegar su propuesta de Actualización del Cuadro de Vacantes de dicho proceso en concordancia al párrafo anterior, propuesta que se ha remitido al despacho del Rectorado para la Actualización del Proceso de Admisión 2021-1, respecto a la ratificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2021-1, Actualización del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-1 y la ratificación de la Comisión de Admisión 2021-1, de la Universidad Autónoma de Ica; acciones relacionadas al Reglamento de Admisión;

el Rectorado de la Universidad Autónoma de Ica, brinda aprobación respecto de lo solicitado por el Vicerrectorado Académico por lo cual eleva su propuesta de aprobación al pleno del Consejo Universitario, para su deliberación correspondiente;

en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

### **ACUERDA**

Artículo 1º

**RATIFICAR** el Cronograma de Actividades del "Proceso de Admisión 2021-1", el cual fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2021-UAI-CU/P-V de fecha 26.02.2021, tal como se detalla a continuación:



#### PROCESO DE ADMISION 2021-1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA							
MODALIDAD EXTRAORDINARIA								
TERCIO SUPERIOR	02 DE ABRIL 2021							
PRIMERA OPCION	02 DE ABRIL 2021							
TITULADOS O GRADUADOS	02 DE ABRIL 2021							
TRASLADO EXTERNO	02 DE ABRIL 2021							
TRASLADOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA	02 DE ABRIL 2021							
EGRESADOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA								
PRIMEROS PUESTOS								
DEPORTISTAS DESTACADOS O DE ALTA COMPETENCIA								
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	02 DE ABRIL 2021							
EVALUACION DE ALTO RENDIMIENTO	02 DE ABRIL 2021							
PROGRAMA BECA 18								
CENTRO PRE UNIVERSITARIO								
MODALIDAD ORDINARIA								
ADMISION ORDINARIO	03 DE ABRIL 2021							
ACTIVIDADES ACADÉMICAS								
MATRICULA REGULAR	DEL 15 DE MARZO AL 04 DE ABRIL 2021							
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	DEL 05 AL 17 DE ABRIL 2021							
INICIO DE CLASES	05 DE ABRIL 2021							
TÉRMINO DE CLASES	25 DE JULIO 2021							



Que, SECRETABLA GENERAL CHINGE



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 077-2021-UAI-CU/P-V

Chincha, 08 de Marzo del 2021

-3-

Artículo 2° APROBAR la Actualización del Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2021-1 de la Universidad Autónoma de Ica.

			EXTRAORDINARIO													
FACULTAD	PROGRAMA ACADÉMICO	EXAMEN ORDINARIO	TERCIO SUPERIOR	PRIMERA OPCIÓN	TITULADOS O GRADUADOS	TRASLADO EXTERNO	TRASLADOS UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA	PRIMEROS PUESTOS	DEPORTISTAS DESTACADOS O DE ALTA COMPETENCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EVALUACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	PROGRAMA BECA 18	CENTRO PREUNIVERSITARIO	EGRESADOS DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA	TOTAL EXTRAORDINARIO	TOTAL DE VACANTES
INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	administración y finanzas	50	1	25	10	3	10	1	1	6	1	2	0	15	75	125
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	17	1	35	5	1	5	0	1	4	0	1	0	5	58	75
	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	12	1	10	3	0	0	0	1	2	0	1	0	0	18	30
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	70	1	30	10	2	10	1	1	7	1	2	0	5	70	140
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	66	2	45	90	3	55	1	1	19	1	2	0	100	319	385
	PSICOLOGÍA	73	2	50	10	3	15	1	1	12	1	2	0	75	172	245
	TOTAL	288	8	195	128	12	95	4	6	50	4	10	0	200	712	1000

Artículo 3° RATIFICAR la "Comisión de Admisión 2021-1" de la Universidad Autónoma de Ica, el cual fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario, N° 060-2021-UAI-CU/P-V de fecha 26.02.2021, tal como se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Elio Javier Huamán Flores	Presidente
Mg. Hilda Luzmila Félix Pachas	Miembro
Mg. Jose Yomil Perez Gomez	Miembro

Artículo 4° DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución.

Artículo 5º COMUNICAR a todas las áreas de la universidad para conocimiento y gestiones

correspondientes.

Artículo 6° PUBLICAR el presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia de la Universidad Autónoma

de Ica.

Comuniquese, publiquese y archivese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 08 días del mes de marzo del 2021.

DR. HERNANDO MARTIN CAMPOS MARTÍNEZ RECTOR TO CHIPOS SOBRINO SECRETABIA GENERAL